



## **Resolución Ejecutiva N° 1 8 6 -2022-ITP/DE**

San Isidro, 16 noviembre 2022

### **VISTOS:**

El Memorando N° 001625-2022-ITP/OGRRHH de fecha 10 de octubre de 2022 sustentado en el Informe N° 000048-2022-ITP/MFC-OGRRHH de la misma fecha y el Memorando N° 001670-2022-ITP/OGRRHH de fecha 17 de octubre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Memorando N° 000224-2022-ITP/UFACGD de fecha 24 de octubre de 2022, de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; el Informe N° 000501-2022-ITP/OAJ de fecha 03 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) se dispone la creación de dicho sistema con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobaron los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los Tres Niveles de Gobierno (en adelante los Lineamientos);

Que, de acuerdo con los literales d) del numeral 5.1 del acápite 5 y del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del acápite 6 de los Lineamientos, corresponde al Titular de la Entidad, aprobar, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa, la conformación del Grupo de Comando que se encargará de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto la implementación de dicho plan en el marco de los Lineamientos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 028-2022-ITP/DE de fecha 01 de marzo de 2022, se designó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa del Instituto Tecnológico de la Producción;

Que, mediante Informe N° 000048-2022-ITP/MFC-OGRRHH de fecha 10 de octubre de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sustenta la propuesta de conformación del Grupo de Comando del ITP, a cargo de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto la implementación de dicho Plan, con el objetivo de garantizar que se ejecuten las actividades críticas identificadas previamente;

Que, con Informe N° 000501-2022-ITP/OAJ de fecha 03 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable con relación a la conformación del Grupo de Comando;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno; y, la Resolución Ejecutiva N° 028-2022-ITP/DE, que designa como unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa del Instituto Tecnológico de la Producción, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la conformación del Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Instituto Tecnológico de la Producción a cargo de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto la implementación de dicho Plan, de acuerdo con los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los Tres Niveles de Gobierno aprobados por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- El/la jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien preside el Grupo Comando.
- El Director de la Dirección de Operaciones.
- El Jefe de la Oficina de Administración.
- El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- La Coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

**Artículo 2º.-** Los/las titulares de las unidades de organización del artículo precedente, podrán designar a sus representantes alternos mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** El Grupo Comando cuenta con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente Resolución a los/as titulares de las unidades de organización del ITP que integren el Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Instituto Tecnológico de la Producción.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

**Regístrese y comuníquese.**

PABLO CÉSAR ROBLES SORIA  
Director Ejecutivo